

001993

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

-7 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Lagunillas, para realizar una fiesta bailable a beneficio de don Manuel Rojas, desde las 20:00 hrs. del día 10 de mayo de 2014 hasta las 4:00 hrs. del día 11 de mayo de 2014, en Sede del Club Deportivo Lagunillas.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a la JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS, Nº 72.778.800-K, para realizar una fiesta bailable a beneficio de don Manuel Rojas, desde las 20:00 hrs. del día 10 de mayo de 2014 hasta las 4:00 hrs. del día 11 de mayo de 2014, en Sede del Club Deportivo Lagunillas, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

DAD DE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Alcaldía
Rentas y Patente

Carabineros V Comisaría

MUNICIPAL dico

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca